

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9931** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 68/2013 Sección C.

Fecha del auto de declaración: 20/02/2013.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Sonidial, S.L.U., con domicilio en Igualada (Barcelona) calle Gran Bretaña, n.º 33, nave 12, con CIF B-62883707.

Administradores concursales: Doña Arancha Corbal Espejo, abogada.

Dirección postal: Via Augusta, 252, 4.ª A, 08017 Barcelona.

Dirección electrónica: [c.creditos@fpfabogados.com](mailto:c.creditos@fpfabogados.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 6 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130012548-1